

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00896 00

Vista la solicitud presentada por la apoderada de la entidad ejecutante (con facultad para recibir), donde se manifiesto el pago de las cuotas en mora de obligación ejecutada (Pagaré No. 53107126-Escritura Pública No.2246 del 06/12/2019 Notaria 26 de Bogotá) y solicita la terminación del proceso. El Juzgado conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 45 de 1990 y el artículo 461 del Código General del Proceso, resuelve:

Primero: Declarar terminado el proceso ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, contra JULIETH VIVIANA VELEZ CHAVES por **pago de las cuotas en mora.**

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Ofíciase.

Tercero: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04c1f7895cc05c2fb3493092972cbef41143610a04d05c113f092797c9937d79**

Documento generado en 18/01/2024 06:31:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>